

**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

**CONCEJALES PRESENTES**

D. Miguel Ángel Pérez Santamaría

Dña. Julia Rivas García

D. Roberto Atienza Minguez

Dña. Rosario Romero Montoya

D. Rubén Torremocha Galán

D. Alberto Estenaga Martínez

D. Davide di Paola

Dña. M.ª del Carmen Mateo López de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

D. Hilario San Segundo Nieto

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIA**

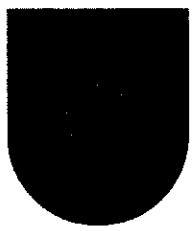
Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinticinco se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACION MODIFICACION CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. -**

Sr. Alcalde expone: como ya hemos hablado en comisión desde hace un tiempo se está haciendo pruebas para que sobre todo en la sala de cardio y de musculación haya un monitor ayudando a todos aquellos que quieran que les haga una tabla o que les ayude a la realización de actividades personales. Es una actividad que lleva funcionando, como he dicho, un mes o mes y medio de prueba y la verdad es que está teniendo muy buena aceptación. Como bien sabéis, es un contrato aprobado por el pleno, el cual finaliza en agosto del año que viene. Y





IRUÑA OKAKO

Udal

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

la propuesta que se va a plantear sería que de aquí a que finalice el contrato ampliar ese contrato con la empresa, siempre y cuando la empresa acepte las condiciones establecidas en su oferta de licitación.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: siempre desde el Partido Popular nos ha parecido elevado el coste que nos supone mantener las instalaciones de arrate abiertas y con esta modificación pues otra vez vamos a tener otro aumento de ese coste. Pensando después de la comisión, creo recordar que una persona como la que va a estar ahora en la sala de máquinas ya estuvo en su momento y se retiró, si no estoy equivocada. Ahora vuelve a estar; no lo entiendo muy bien. Creo que sí que puede ser necesario esta persona, pero que claro, ya es volver a sumar más en el déficit que tenemos en las instalaciones, por lo que nos abstendremos a esta modificación.

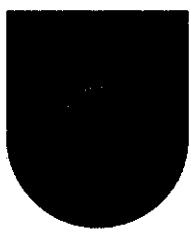
Concejal Sr. Torremocha: nuestro grupo va a votar a favor de este servicio. Creemos que es bueno para los usuarios, no solo porque se puede dar una atención individualizada, incluso, tablas de tareas, tablas de ejercicios y digamos para gente que no entiende del deporte cómo colocarse con las posturas, que les pueden hacer seguimiento, e incluso puede digamos potenciar que aquellas personas que van habitualmente solas, a través de una rutina o a través de una serie de orientaciones, a través del monitor, pues puedan, potenciar ese ejercicio o estar digamos más motivados a la hora de hacer ese ejercicio.

Sí que es cierto que nosotros en el tema del coste creo que es un tema que se debería debatir en profundidad de cara al año que viene antes de la nueva licitación; yo creo que todos en este pleno conocemos un poco el coste que tiene estas instalaciones y quizás deberíamos de ver el tema económico cómo podemos hacerlo más eficiente.

Pero bueno, nosotros lo que es en este caso la propuesta concreta, que es ampliar o mantener el servicio que se inicia ahora y que creo que al inicio de las andaduras de Arrate en su día sí que había un monitor en sala que te preparaba unas tablas en las que te hacía una serie de ejercicios, pues nosotros en este caso vamos a votar a favor hasta ver la próxima licitación y que se pueda estudiar en profundidad este servicio.

Concejal Sr. Di Paola: nosotros votaremos también a favor. Sin embargo, quiero y creo que no es una novedad, ya hemos expresado en más de una ocasión que es necesario abrir un debate profundo sobre la gestión de Arrate. Os digo ya con antelación que para nosotros en el próximo año vamos a insistir sobre este debate y vamos a presentar un documento bastante profundizado sobre nuestra visión y sobre concepto de gestión del centro en todos sus aspectos. Espero que esto se pueda mejorar incluso la parte económica, aunque entiendo que es complicado, pero yo creo que cabe la posibilidad de mejorar en mucho sentido el tema de gestión.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

Concejal Sr. Mikel Perez: nuestro grupo considera que basarnos únicamente en la rentabilidad económica de una instalación deportiva que presta un servicio importante a un gran número de vecinos del municipio y de otros municipios es un error. Es decir, que lo importante es el servicio que se presta eh sabiendo siempre que nunca va a ser un servicio en positivo en cuanto al resultado económico, lo mismo que no lo es, otros muchos servicios que prestan las instituciones. Con lo cual ese debate no nos parece el más adecuado. Subiremos el coste siempre y cuando se presten más servicios y se presten servicios de calidad, que es lo que pretendemos. También pretendemos por otra parte rebajar los costes en otras cuestiones como el tema de la sostenibilidad energética de las instalaciones. Es decir, tiene que ser un trabajo en muchas direcciones, pero no vamos a dejar de prestar un buen servicio, aunque suponga incrementar en alguna medida el coste de lo que supone para las arcas públicas.

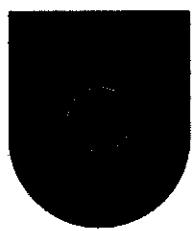
Igual el Partido Popular puede plantear subir las tarifas de las instalaciones deportivas. Si es así que lo plantee; no vamos a subir las tarifas y vamos a seguir prestando el mejor servicio, aunque en algunos momentos suponga un incremento en el coste a las arcas públicas.

Concejal Sr. Torremocha: al margen de que vamos a votar a favor de la propuesta, yo creo que al portavoz del Partido Socialista nos gustaría decir que creo que el debate económico hay que tenerlo. Es decir, una cosa es que los servicios públicos tengan que estar financiados con dinero municipal, que sabemos que no va a haber retorno económico, pero el debate económico de una instalación deportiva que supone un esfuerzo al Ayuntamiento con los impuestos de los vecinos, creo que ese debate es importante que lo hagamos al margen de que hay que mantener las instalaciones, hay que prestar un buen servicio, pero ese debate hay que tenerlo.

Concejal Sr. Mikel Perez: evidentemente, claro que es un debate que hay que mantener siempre en todos los servicios que se prestan. Igual me he expresado mal muy posiblemente. Lo que quiero decir es que cuando se trata de prestar un servicio a la comunidad y a los vecinos, la cuestión más importante no debe ser si el servicio es deficitario o no. Yo no digo que haya que tender, evidentemente, siempre a que el coste de las arcas públicas sea menor. Es decir, en este momento la parte importante de este debate es si aumentar en 380 horas el servicio

Evidentemente siempre estaremos dispuestos a debatir lo que haga falta y la forma de que el coste a las arcas públicas sea el más ajustado posible. De hecho, también estamos trabajando en otras vías para que, por ejemplo, el coste en materia energética sea también menor, para que los ingresos que recibimos de los usuarios también contribuyan a rebajar esa factura. Ese debate es permanente, el coste que supone y la forma de evitar, de ir reduciendo los gastos. Debate siempre y en beneficio del ciudadano, está claro.





**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
**Ayuntamiento  
DE IRUÑA DE OCA**

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** (9) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Dña Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola y M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu)

**Votos en contra:** (0)

**Abstención:** (2) de Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

Visto que con fecha 6 de agosto de 2024 se formaliza contrato administrativo para la prestación del Servicio de gestión de instalaciones deportivas entendido como el conjunto de tareas necesarias para que las instalaciones deportivas cumplan con el fin para el que han sido construidas, que es la práctica del deporte, ocio y esparcimiento. En el objeto del contrato se incluyen los servicios de recepción, control de accesos, coordinación de usuarios, administración, socorrismo y actividades deportivas con la empresa FITNESS PROYECT CENTER S.L. por un precio de 215.997,00 € más IVA y un plazo de duración de un año prorrogable por otro año en virtud de acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 2025.

Resultando que se considera necesario incluir la prestación de una nueva actividad con monitor dirigido en la sala de musculación.

Resultando que consta informe jurídico-técnico emitido al efecto

Resultando que el contratista manifiesta su conformidad a las modificaciones previstas al aportar el presupuesto económico correspondiente a cada una de ellas.

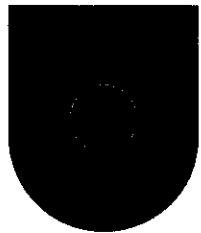
Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2025 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en artículo 205.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

**Primero.** - Aprobar la modificación del contrato en los siguientes términos:





Inclusión una nueva actividad con monitor dirigido en la sala de musculación durante 10 horas semanales y un total máximo de 380 horas.

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe total de 10.047,20 € +IVA lo que hace un total de 12.157,11 €.

**Tercero.-** Deberá garantizarse consignación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 342.227.006 del presupuesto 2026 y ello hasta el plazo de finalización del contrato.

**Cuarto.-** Requerir a la adjudicataria del contrato FITNESS PROYECT CENTER S.L para que proceda al reajuste de la garantía depositada como consecuencia de esta modificación y que asciende a la cuantía de 673,10 €

**Quinto.-** Instar a empresa FITNESS PROYECT CENTER S.L para que proceda a la formación del modificado del contrato en un plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al recibo de la presente modificación, debiendo acreditarse con carácter previo el reajuste de la garantía.

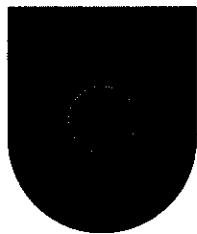
**Sexto-** La modificación del contrato queda condicionada a la aceptación expresa por parte de FITNESS PROYECT CENTER S.L.

#### **II. ADOPCION DE ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE ENAJENACION SUBASTA PARCELAS SAU-V1 DE VILLODAS. -**

**Sr. Alcalde expone:** se convocó la enajenación de las parcelas del sector de Villodas, cinco parcelas. Se convocó y se publicó en el perfil del contratante el 23 de septiembre del 25 y se otorgó de plazo hasta el 30 de noviembre de 2025 y no se ha presentado ninguna oferta, con lo cual se ha de tomar el acuerdo de declarar desierto el expediente de contratación de la subasta de las parcelas. Es la tercera vez que se hacen; en las siguientes comisiones veremos cuál serán las siguientes fórmulas para el caso de que la comisión o el pleno quiera volver a sacar esas parcelas.

**Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:** la propuesta es dejar desierto la enajenación de las parcelas porque no se ha presentado nadie. La cuestión es si nos interesa o no nos interesa vender esas parcelas, a qué precio, si ahora ya después de tantas veces que han salido hay que reducir el 10% su precio o no nos interesa venderlo. Ese será otro debate que tendremos que abordar. No sé cuándo, pero estas parcelas se van poniendo a subasta y nadie las quiere comprar y será por algo. Veo que hay parcelas que se siguen construyendo y las que faltan son las del Ayuntamiento. Es una lástima, pero bueno, como he dicho, será un debate que ya se hará en otro momento.





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

**Sr. Alcalde: Bueno, como bien he dicho al principio, vamos a hablar de lo que es el punto del orden del día y no estoy rehuyendo lo que es el debate de que se va a hacer con las parcelas. He dicho que en otras comisiones pertinentes trabajaremos la forma de volver otra vez a sacar a subasta esas parcelas, pero rogaría que no se diga que no saben por qué se ha hecho las licitaciones. Creo que es la tercera, como bien todos sabéis, y lo he explicado muchas veces y ya lo sabéis todos, como cargos públicos, la enajenación de parcelas o de bienes municipales se hacen con informes de técnicos donde han valorado ese precio. Nosotros como ayuntamiento tenemos que eh regirnos por esos informes. Yo creo que han salido tres veces a subasta, que hay otras parcelas que sí se están haciendo, pero bueno, yo ahí no voy a entrar. Cada uno sabrá lo que hace, pero el Ayuntamiento de Iruña de Oca ha sacado estas parcelas con informes jurídicos y técnicos positivos por el precio y por la licitación.**

**Concejal Sr. Torremocha: nuestro grupo en cuanto a votación tiene que votar a favor de declararlas desiertas porque no ha habido ninguna oferta. Nuestra propuesta sería que en la próxima comisión podamos debatir este asunto y ver qué opciones hay, porque, bueno, hay opciones jurídicas que todavía se pueden plantear. Entonces, que los servicios técnicos nos puedan hacer unas hojas de ruta, es decir, si tenemos la opción de volver a sacarlas a subasta, si igual podemos buscar otra salida para esas parcelas o si conociésemos algún candidato o alguien que quiera presentarse a esta adjudicación, una vez que ya se ha publicado, ya existe ese procedimiento cumplido. Por lo tanto, existe esa posibilidad de que si supiéramos que hay alguien que está interesado, la diferencia es que el trámite burocrático es menor, es decir, comparado con una licitación abierta. Entonces que podamos estudiarlo en la próxima comisión y votaremos a favor de dejar desierta la licitación.**

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

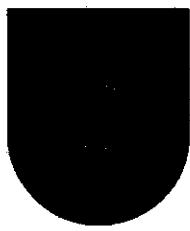
**Votos a favor: (9) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Dña Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola y M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu)**

**Votos en contra: (0)**

**Abstención: (2) de Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)**

En consecuencia,





**IRUÑA OKAKO**

**Udala**

**Ayuntamiento**

**DE IRUÑA DE OCA**

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2025 se acuerda:

**Primero.- Convocar procedimiento de enajenación de las siguientes parcelas de propiedad municipal**

**PARCELA 1235 DEL POLIGONO 3 DE IRUÑA DE OCA**

Situación geográfica: Villodas (municipio de Iruña de Oca).

Superficie: 817 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 26-3-1235-1-1

Inscripción en Registro de la Propiedad: Tomo 4353, Libro 50, Folio 103, Alta 1

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso residencial

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca por Reparcelación Urbanística

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y libre de costes de urbanización.

Valor de venta: 113.000 euros más IVA

**PARCELA 1236 DEL POLIGONO 3 DE IRUÑA DE OCA**

Situación geográfica: Villodas (municipio de Iruña de Oca).

Superficie: 876 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 26-3-1236-1-1

Inscripción en Registro de la Propiedad: Tomo 4353, Libro 50, Folio 107, Alta 1

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso residencial

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca por Reparcelación Urbanística

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y libre de costes de urbanización.

Valor de venta: 115.000 euros más IVA

**PARCELA 1256 DEL POLIGONO 3 DE IRUÑA DE OCA**

Situación geográfica: Villodas (municipio de Iruña de Oca).

Superficie: 724 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 26-3-1256-1-1

Inscripción en Registro de la Propiedad: Tomo 4353, Libro 50, Folio 184, Alta 1

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso residencial

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca por Reparcelación Urbanística

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y libre de costes de urbanización.

Valor de venta: 88.500 euros más IVA

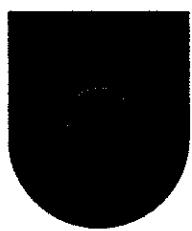
**PARCELA 1257 DEL POLIGONO 3 DE IRUÑA DE OCA**

Situación geográfica: Villodas (municipio de Iruña de Oca).

Superficie: 753 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 26-3-1257-1-1





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

Inscripción en Registro de la Propiedad: Tomo 4353, Libro 50, Folio 185, Alta 1

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso residencial

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca por Reparcelación Urbanística

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y libre de costes de urbanización.

Valor de venta: 90.000 euros más IVA

**PARCELA 1258 DEL POLIGONO 3 DE IRUÑA DE OCA**

Situación geográfica: Villodas (municipio de Iruña de Oca).

Superficie: 375 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 26-3-1258-1-1

Inscripción en Registro de la Propiedad: Tomo 4353, Libro 50, Folio 186, Alta 1

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso residencial

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca por Reparcelación Urbanística

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y libre de costes de urbanización.

Valor de venta: 64.500 euros más IVA

Resultando que se publicó anuncio de licitación del citado expediente en el Perfil del Contratante de Euskadi con fecha 23/09/2025 y página web municipal finalizando el plazo de presentación de ofertas con fecha 30/11/2025 . Durante dicho plazo no se ha presentado ninguna oferta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando las competencias de este órgano de gobierno al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

**Único.- Declarar desierto la licitación (SUBASTA 1/2025) convocada para proceder a la enajenación de las parcelas :**

**PARCELA 1235 DEL POLIGONO 3**

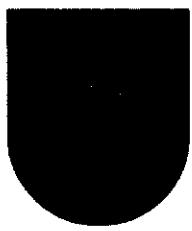
**PARCELA 1236 DEL POLIGONO 3**

**PARCELA 1256 DEL POLIGONO 3**

**PARCELA 1257 DEL POLIGONO 3**

**PARCELA 1258 DEL POLIGONO 3**





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

### III.- APROBACION, SI PROcede, MODIFICACION RPT

~~Sr. Alcalde-Presidente: ya hemos comentado en comisiones el tema de que la propuesta sería modificar la RPT en el puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento Uña de Oca, donde tiene un perfil 4 con fecha de preceptividad cumplida. Y visto que cada vez es más difícil en los ayuntamientos en los que se está jubilando las personas que ocupan ese puesto cubrir esas plazas con esas especificaciones por parte del Ayuntamiento y visto que otros ayuntamientos también lo han hecho así o parecido. La propuesta del equipo de gobierno sería modificar la RPT en la plaza de Secretaría-Intervención a perfil 3 sin fecha de preceptividad. Y este tema está tratado con la parte social.~~

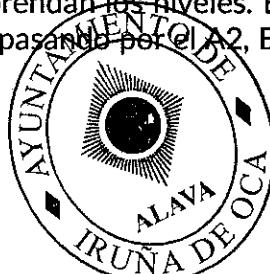
~~Dña. Ana Ortiz de Urbina: Ana., el pasado pleno de noviembre desde el Partido Popular presentamos una moción solicitando la planificación lingüística, que la planificación lingüística debería ajustarse a la realidad sociolingüística de nuestro municipio y ser proporcional con los datos de conocimiento y uso de euskera de nuestra población. Todo ello fijado en el decreto 19/2024 de 22 de febrero.~~

~~El objeto de este decreto es regular la normalización del uso del euskera en las entidades que integran el sector público vasco, donde estábamos equivocados, como nos dijo Marí Carmen, pero lo refleja el decreto en el capítulo 2 de planificación lingüística en su segunda sección donde habla que se tendrá en cuenta la situación sociolingüística del ámbito territorial actual de la entidad.~~

En su artículo 8 determina que en los criterios de uso tendrán en cuenta la situación sociolingüística del ámbito territorial de actuación y el índice de obligatorio cumplimiento se determina de la siguiente forma: Euskaldunes más cuasieuskaldunes partido entre dos. Todo ello a partir de los últimos datos del censo y de la estadística de población. Y hablamos de los datos oficiales, pues según Eustat en sus últimas encuestas determina que el 31% en Álava son euskaldunes y los empleados del Ayuntamiento con su perfil lingüístico también los conocemos y son oficiales. Por todo ello, la moción pedía asegurar que el conocimiento de euskera se valore en los procedimientos de excepción de manera proporcionada y no como excluyente, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como ajustar a la realidad sociolingüística de nuestro municipio y guarde proporción con los datos de conocimiento y uso de euskera de la población.

Y ahora estamos hablando de la modificación de la RPT. con la exigencia del perfil que se solicita que es elevado. Después de que todos los grupos en la moción que presentaba el Partido Popular votaran en contra, esto me parece surrealista.

Explicaré una cosa para las personas que no comprendan los niveles. Estos van desde el A, siendo A el de menor conocimiento de la lengua y pasando por el A2, B1, B2, C1 y C2, el de



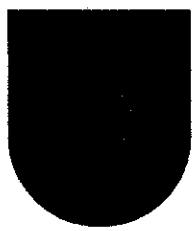
mayor conocimiento. En relación con lo dispuesto en el decreto antes citado se establece la obligatoriedad de adecuar la denominación de los perfiles lingüísticos en las relaciones de puestos de trabajo en las entidades del sector público vasco. No obstante, para aquellas personas titulares de los puestos a los que por desempeñar sus funciones habituales mediante la expresión oral o mantener una relación directa con la ciudadanía con la ciudadanía, debe asignarse como mínimo un nivel de competencia lingüístico de expresión y compresión oral B2, que es al que nos referimos ahora. Y cuando las funciones de un determinado puesto de trabajo se exigen ser ejecutadas mediante la expresión escrita, son esporádicas o poco habituales podrá asignarse a dicho puesto de trabajo un perfil lingüístico cuya destreza de expresión escrita sea un A2. También especifica que puede haber empleados públicos que desconozcan el euskera y pedirán ayuda a otro empleado o empleada que sea bilingüe, porque tanto el euskera como el castellano son lenguas oficiales de trabajo en las entidades del sector público vasco.

~~Quiero decir~~ también que una titulación que acredite tus conocimientos en una lengua no da la garantía de que se ame.

Ahora mismo la gente consigue el título de un perfil lingüístico para optar a un empleo público y después no se puede asegurar que lo hable. Todo depende de cada persona, porque también desde los euskaltegis la manera de enseñar ha cambiado. Antes enseñaban un idioma y ahora enseñan la manera de aprobar un examen. Se hacen un montón de ejercicios de idazmena, mintzamena, irakurmena y entzumena, esto es de escribir, de hablar, todo para aprobar y así se logra un título, pero no el objetivo de normalizar una lengua como la nuestra. Por supuesto, votaremos a favor de esta modificación y seguimos pensando que nuestra población es distinta a la de otros muchos municipios más euskaldunes y eso se tiene que tener en cuenta y conseguir de una manera tranquila que esto cambie.

Sr. Alcalde: me vais a permitir que haga una pequeña intervención solo por aclarar un poco el tema de lo que ha comentado la portada del Partido Popular; en este ayuntamiento cualquier persona que venga hablando un idioma u otro se le atiende igual. Da igual los porcentajes de perfil que haya en la RPT. Aquí se atiende si se habla en euskera se le contesta en euskera, si habla en castellano igual. O sea, que desde este ayuntamiento siempre hemos intentado normalizar algo que para nosotros creo que es normal, que es que cualquier persona que pueda utilizar el euskera se haga. El puesto del que estamos tratando a fecha de hoy, que lo está ocupando la secretaria interventora tiene una fecha de preceptividad cumplida con un perfil 4 pero no se le podía obligar. Y hasta ahora hemos estado con alguien que no tenía ni ese grupo, ni ese nivel, ni la fecha de preceptividad. Lo que queremos y solo y exclusivamente no es otra cosa que es que visto lo que están haciendo los ayuntamientos de nuestra proximidad y visto la dificultad que está habiendo en cubrir esos puestos de alta capacidad con esos niveles que se ponían en su día de un perfil 4 con preceptividad cumplida y para que no venga alguien y se vaya los 4 días, lo que se hace es abrir el abanico para que todo aquella persona que quiera optar a ese puesto de habilitación nacional pueda venir, pero





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

como dije en comisión, eso no quita para que en un futuro, cubierto ese puesto, sacando el concurso, tendrá en un futuro cubrir esos porcentajes que se requieren desde Gobierno Vasco,

Pero lo que quiero trasladar es una auténtica normalidad desde el Ayuntamiento. Nunca ha habido problemas, siempre estábamos por encima de esos porcentajes exigidos por el Gobierno Vasco. Y a lo que te da estar por encima de esos porcentajes es que en momentos dados como este que puedas bajar y subir esos requisitos por parte del Ayuntamiento, ya que estás cumpliendo la ley. Sería diferente que no tuviéramos ninguna fecha puesta en la RPT y sería más complicado, pero en estos momentos y modificando este puesto seguiríamos cumpliendo la normativa eh de Gobierno Vasco.

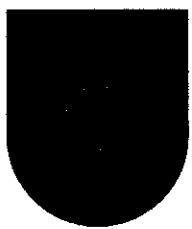
Concejal Sr. Di Paola: nuestro grupo quiere dejar claro que desde el inicio nosotros no cuestionamos la posibilidad legal de modificar el perfil lingüístico de la plaza de secretaria - interventora y no negamos las dificultades reales que existen hoy en día para cubrir el puesto. Somos conscientes del problema, no lo negamos. Lo que cuestionamos es cómo se plantea esta modificación concreta.

El Ayuntamiento propone rebajar el perfil lingüístico del PL4 al PL3 y además hacerlo sin fijar ninguna fecha de preceptividad, dejando el requisito lingüístico indefinidamente no exigible. Y esta es la clave de nuestra discrepancia. Entiendo que la normativa vigente, tanto la ley la 11/22 de empleo público como el decreto 1924 de la normalización del uso del euskera no obligan a mantener un perfil concreto. Y ya me he disculpado con la secretaria y me disculpo con vosotros por una interpretación que hice de otra ley donde yo creía que había una obligación y no lo había efectivamente.

Pero si establecen la asignación de perfiles y en su caso, la fecha de receptividad. Y debe responder a una planificación lingüística, a criterios de proporcionalidad, como hemos dicho, y al interés general. En este caso, el propio Ayuntamiento ha solicitado un informe que es preceptivo, el informe de la viceconsejera de política lingüística eh tal y como exige la ley y este informe ha sido desfavorable a la propuesta tal y como está redactada. Es cierto que el informe no es vinculante, lo sabemos todos, pero no es irrelevante ni es un mero trámite formal.

Es el criterio técnico de una institución competente en política lingüística del Gobierno Vasco y desoírlo exige como mínimo una motivación eh política y técnica mucho más sólida de la que se presenta hoy aquí. La propuesta no fija ningún horizonte temporal, ninguna ficha, ningún compromiso verificable para que el perfil lingüístico vuelva a ser exigible. Y eso, a nuestro juicio, no es una solución transitoria, sino una renuncia indefinida. Se nos dice que no se altera el índice sociolingüístico obligatorio. Puede ser cierto en términos porcentuales, pero la política lingüística no se reduce a cumplir un número mínimo, ANA, sino a garantizar derechos lingüísticos de la ciudadanía y especialmente en puestos claves como la Secretaría -Intervención con funciones nucleares en la en la que es la actividad municipal.





**IRUÑA OKAKO**

Udalak

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

Nuestro grupo considera que, si existía una alternativa razonable que era rebajar el perfil de PL3, pero fijando una fecha de preceptividad como hacen otros ayuntamientos cuando concurren dificultades de cobertura también. Esta opción habría permitido compatibilizar el realismo organizativo con un compromiso claro con la normalización del euskera. Parece que no se quiere explorar esta vía; se nos trae una propuesta cerrada, sin fecha y con un informe técnico negativo que se decide ignorar. Por esto no podemos votar favorablemente a este acuerdo. No porque sea ilegal, no lo es, sino porque no es la mejor decisión, opinamos para este ayuntamiento, ni desde el punto de vista de la planificación lingüística, ni desde la responsabilidad institucional. Respetamos que otros grupos como el Partido Popular apoyen esta propuesta. Nuestro papel hoy es dejar constancia de que había otra forma de hacerlo mejor y que esta corporación ha decidido no seguirla. Nada más.

Concejal Sr. Torremocha: Guk, ulertzen dugu estabaida, baina ez dugu proposamena onartuko. Txostenak honakoa adierazten digu: Udalaren proposamena baztertzen du, derrigortasun-data kentza onartzen ez duelako. Lanpostuen zerrenda dagoen bezala mantentzea proposatzen du. gobernu-taldeak egindako proposamenaren kontra bozkatuko dugu.

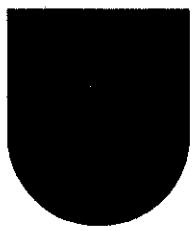
Al hilo de lo que comentaba el portavoz de EH-Bildu realmente si nos fijamos alrededor en otros ayuntamientos lo que han propuesto, es cierto que cumplimos legalmente los criterios lingüísticos y se puede eliminar la fecha de preceptividad, en este caso de del puesto, pero si nos fijamos alrededor básicamente lo que están haciendo el resto de ayuntamientos es bajar el perfil del 4 al 3, que en este caso para este tipo de puestos, aunque política lingüística no lo va a aceptar en términos de propuesta, pero sí sería aceptable; es decir, que para un puesto de secretario interventor podría ser un perfil 3. Nosotros creemos que existe otra posibilidad, otra alternativa, que es incluir la fecha de preceptividad a unos años para dar posibilidad a la persona que ocupe el puesto a que pueda acreditar ese perfil, pero no compartimos la filosofía de no incluir esa fecha de preceptividad. Entonces, guk egindakoa eta esandakoa proposamenarekin ba kontra bozkatuko dugu eta bueno, ikusiko dugu hurrengo urtean.

Concejal Sr. Mikel Perez: nuestro grupo, entendiendo los criterios que se están exponiendo, nuestra posición va a ser la de votar a favor de esta propuesta, porque consideramos que, en este momento, en estas circunstancias y de cara al servicio que presta el Ayuntamiento esa es la mejor decisión posible, por lo cual votaremos a favor.

En consecuencia,

Visto que el Ayuntamiento en su RPT dispone del puesto de secretaria-intervención que tiene asignado el Perfil Lingüístico 4-Fecha de preceptividad 31/12/2012





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

Ante las dificultades para para cubrir el puesto de secretaria-Intervención se plantea modificar el perfil del puesto proponiendo un perfil 3 sin fecha de preceptividad.

Considerando que dicha propuesta no se altera ni se incumple el índice sociolingüístico obligatorio para este Ayuntamiento dado que, de 14 puestos de trabajo, 8 tiene perfil lingüístico preceptivo.

Considerando que se ha solicitado y ha sido emitido el correspondiente informe preceptivo por parte del Departamento de Cultural y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2025 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre, de Empleo Público vasco

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (6) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

Votos en contra: (5) Dña. Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola y M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu)

Abstención: (0)

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda:

**Primero.-** Modificar la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al puesto de Secretaría -Intervención que pasa a ser el siguiente:

Puesto de trabajo	Grupo	Perfil lingüístico	Fecha de preceptividad
Secretaria-Intervención	A1/A2	3	-----



**Segundo.-** Publicar el citado acuerdo de modificación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

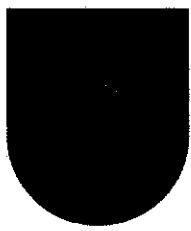
#### IV.- APROBACION PROYECTO TECNICO EDIFICIO EL MOLINO

~~Señor Alcalde-Presidente expone: como ya hemos tratado en varias ocasiones el tema del proyecto de del molino antes de sacar a licitación la construcción de lo que falta desde los diferentes grupos políticos y la propuesta hecha por el equipo de gobierno sería y con los informes positivos y preceptivos de las instituciones: estoy hablando del tema de URA, que entendían con su razonamiento que la parte de abajo para ser una zona cerca del agua y podía ser zona inundable por lo que no se tiene que poner ningún tema de oficinas ni de algo donde estuviera la gente trabajando Entendiendo eso y siguiendo esas directrices por parte del equipo de gobierno y con las comisiones tratadas la parte de abajo del molino se ha propuesto hacer algo sin ningún tipo de tabiquería, exceptuando unos baños. La primera planta sería la planta donde están los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, donde se trasladaría tanto el servicio social de base, el servicio de animación sociocultural, el servicio de auxiliar y todas aquellos servicios que se están prestando por otras instituciones en el Centro Sociocultural, ya que se ampliaron las salas. En un inicio habría solo tres oficinas y hablando con los diferentes servicios que se están dando, entendían que tenía que haber sala de oficina, sala de reuniones, incluso una sala más grande de exposiciones o reuniones con más gente. Se incluye esa mejora en el proyecto y creo que salen, si no me equivoco, son tres salas de trabajo continuo, luego otra oficina con dos salas, una sala de reuniones y el servicio de baños que hay. Luego en la parte de arriba, entendíamos que se podía utilizar más dividiendo en tres zonas con oficinas o salas de reuniones o salas donde las asociaciones pudieran y salen tres salas de 50 m cuadrados.~~

Encargamos el anteproyecto a los servicios municipales; salió una licitación para hacer el proyecto. Se ha hecho ya el proyecto, tiene el visto bueno tanto de URA como de los servicios municipales de que cumple la normativa. Y el siguiente paso sería aprobar el proyecto y empezar a trabajar en el año que viene en sacar la licitación de ese proyecto.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: vemos que el proyecto del edificio El Molino cumple con los requisitos que en su día se pedían a este edificio; este edificio que fue adquirido hace varios años y por distintos motivos pues no se ha podido actuar en él. Y por fin con el proyecto que ahora se presenta, pues podremos dotar al edificio de una distribución adecuada para el uso y disfrute del mismo. Nos damos cuenta de que este proyecto es bastante costoso; pero vemos que habrá que hacer lo posible porque se haga realidad de una manera otra. Nuestro grupo va a votar a favor, en este caso, del proyecto.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

Concejal Sr. Torremocha: previamente sí que queríamos hacer una serie de consideraciones; en esa zona el Ayuntamiento ha invertido mucho dinero y hay que darle vida. Sí que es cierto que, con el diseño, en temas de salas, ya lo hemos comentado en alguna comisión, que quizás hubiese sido bueno tener una de las salas que fuese más grande, es decir, 50 m<sup>2</sup> puede ser una sala poco más grande que este pleno, pero a la mínima que exista movimiento las salas a veces se terminan quedando pequeñas y, bueno, en los pueblos suele haber salas polivalentes un poco más con más espacio.

Luego sobre si el año que viene se va a sacar o no la licitación, nosotros ahí nuestro grupo quisiéramos estudiar bien el tema económico porque es una inversión importante y hay que ver si se puede cofinanciar esa inversión o si tiene algún encaje en otra con algún tipo de ayudas. Y bueno, sobre todo lo que esperamos es que a ese edificio se le pueda dar vida, ya sea en temas culturales, en temas de bienestar, de temas sociales, tema de formación, digamos que ese edificio pueda tener vida y que lo podamos aprovechar la gente del municipio.

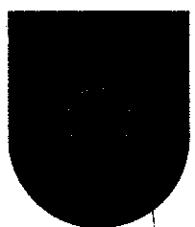
Concejal Sr. Mikel Perez: es una evidencia que el edificio del molino ha sido una cuestión que ha sobrevolado pleno tras pleno, año tras año la gestión de este ayuntamiento, de concejales que ya no están aquí ; digo los que están aquí porque afecta a diferentes legislaturas, diferentes momentos, ha sido un tema que ha recorrido un camino largo, complicado, con controversias, pero lo importante es que por fin estamos todos de acuerdo o el pleno está de acuerdo en cuál va a ser la distribución de ese edificio, en cuál va a ser el uso de ese edificio, cuál va a ser el aspecto de ese edificio que viene reflejado en las propuestas que han hecho los técnicos, que el año que viene podemos efectivamente licitar, sea con colaboración, como dice el portador del PNV, o de la mejor forma posible para este ayuntamiento vamos a poder licitar esa esa obra para que se acometa y efectivamente una vez que el edificio del molino esté acabado y vestido por dentro, pueda acoger a los servicios municipales que hemos considerado que debe acoger y que en definitiva y en última instancia presten a los vecinos del municipio el mejor servicio posible; con lo cual nuestro grupo, evidentemente pues se felicita y felicitamos al pleno en general por alcanzar ya este momento y votaremos, evidentemente, a favor de la propuesta.

En consecuencia,

Visto el Proyecto técnico de Ejecución para realizar las obras de Reforma del Edificio antiguo de EL Molino sito en la localidad de Nanclares de la Oca redactado por UTE AZUR MOLINO Jon Azcoitia Echezarreta y Jon Unai Urrutioechea, arquitectos colegiados.

Resultando que consta Informe del técnico municipal sobre la adecuación del proyecto a la normativa urbanística y sectorial, así como de la accesibilidad.





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2025 ha dictaminado el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto técnico de ejecución de obras de Reforma del Edificio antiguo de EL Molino sito en la localidad de Nanclares de la Oca redactado por UTE AZUR MOLINO Jon Azcoitia Echezarra y Jon Unai Urruticoechea, arquitectos colegiados, por importe de 776.682,06 euros (incluido IVA)

**Segundo.-** Asumir el Informe del técnico asesor urbanista municipal relativo a la adecuación a la normativa urbanística y sectorial, así como de la accesibilidad del proyecto técnico para obras de Reforma del Edificio antiguo de EL Molino.

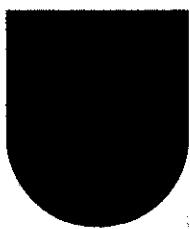
#### **V.- APROBACION EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL 3/25**

Sr. Alcalde-Presidente expone: todos sabéis que finalizado el año y visto los gastos producidos, partidas sin el crédito inicial pertinente por tema de subida de precios, de tener que ampliar los contratos, de tener que hacer más gastos, incluso de cosas tan importantes como la que se van a tratar ahora en este expediente de crédito. final de año, pues lo que lleva es regularizar todas aquellas partidas que estén en negativo para poder luego finiquitar el presupuesto y cerrarlo lo antes posible. Seguidamente da lectura de las partidas en las que se plantea la ampliación del gasto explicando la motivación de cada una de ellas.

.- Retribución de personal: temas de sustituciones, bajas y más cosas que son n imposible preverlas y unos años hay más, otros años hay menos incrementos.

. Energía eléctrica de arrate: estamos en la implantación de energías renovables, de las placas fotovoltaicas en el colegio. Hemos sacado un proyecto en el último momento con la partida de este año para poder instalar más placas fotovoltaicas. Y en el presupuesto del año que viene, este equipo de gobierno propondrá seguir apostando para que estas partidas que año tras año con los incrementos de las energías van elevándose, que cada vez sean más pequeñas. Y bueno, en el colegio ya hemos conseguido bajar casi a cero este coste de energía y ahora nos meteremos con Arrate, que la verdad es que es uno de los edificios con el campo de fútbol que más energía consumen al año.





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

.-Inversiones en edificios municipales. Estos son las diferentes inversiones que se pueden hacer de comprar un mueble, modificar un tabique, etc.,

.-Mantenimiento alumbrado público: farolas que se rompen, farolas que hay que cambiar, que se funden.

.- Inversión escuela de música: había una partida inicial para la creación que ya está finalizada para la mejora de las salas del centro cívico de la escuela de música y se quedaron algunas partidas fuera que creo que fueron los estores o alguna otra cosa que no estaban incluidas y esta partida es para su aumento.

.- Obras climatización centro cívico: como bien sabéis y con la ayuda de la Diputación Foral de Álava, si no me equivoco, que es el plan de la Diputación Foral de Álava hemos cambiado la climatización y la calefacción del Centro Cívico. Ya por fin tenemos aparatos nuevos, tanto de calefacción como de climatización. Cuando se estaban instalando este tipo de maquinarias, se detectó por parte de los servicios técnicos y los instaladores que las instalaciones que había ahí son de hace muchísimos años y estaban en mal estado y lo que se hizo es ampliar esa partida para que ya que arreglábamos todo el centro cívico se mejorara.

.- Mantenimiento, conservación de instalaciones deportivas: como bien habéis comentado algunos partidos políticos y no vamos a ser nosotros los que digamos que no el centro deportivo de arrate tiene muchos gastos tanto de mantenimiento como de gestión como de reparaciones y cambio de instalaciones.

. Mantenimiento y conservación centro cívico: esto lo mismo, son diferentes obras que se han tenido que ir realizando en el centro cívico. Sabéis que en el centro cívico está el centro de día, está el centro médico, está el salón de actos, está la escuela de música y la verdad es que hemos intentado este año hacer un gran esfuerzo por eliminar del todo y creo que lo hemos conseguido, todo el tema de las goteras que tenía ese edificio.

.- Mantenimiento, conservación, escuela, lo mismo, se han hecho varias inversiones apoyadas por las instituciones superiores y en este caso por Educación de Gobierno Vasco. Y la verdad es que se ha intentado cambiar todo el circuito de calefacción.

. La sanción de URA por un vertido en el polígono industrial de los llanos; los colectores de todos los polígonos industriales son municipales y por parte de alguna empresa hubo un vertido de hidrocarburos que no se pudo detectar.

.- Compensación Diputación Foral de Álava por convenio de inspección de impuestos.

.- Y luego la partida más importante que son de 326,626 € que es el programa de actuaciones urbanísticas, El Ayuntamiento compro un edificio y que ya se derribó el edificio, estamos trabajando para que el año que viene o iniciando este año, hacer el plan de urbanización de ese sector y esta es la partida que tiene que poner el Ayuntamiento por su porcentaje dentro del sector; el resto del dinero hasta el 100% de la urbanización se le repercutirá los propietarios que luego tendrán los beneficios de la construcción.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: en este punto nos abstendremos porque, bueno, has explicado de qué se tratan todas las partidas de este expediente de crédito adicional y hay



cosas que compartimos y vemos lógicas que se tengan que hacer y pagar; otras, como ya ha explicado en el punto uno, pues no compartimos, por eso nos abstendemos.

En consecuencia,

Visto el expediente relativo a Crédito Adicional para la habilitación de Gastos del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 406.804,87 € al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos procedentes de remanente de tesorería.

Resultando que la Comisión Municipal de Hacienda y Especial de Cuentas, en reunión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025 ha dictaminado el expediente.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (9) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola y M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu)

Votos en contra: (0)

Abstención: (2) de, Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 3/25 por un importe total de 534.079,45 € con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

151,601,001	Programa actuación urbanística			326626,61
932,227,011	Compensación DFA-Convenio			7730,78
452,226,999	Sancion URA			1600
323,211,000	Mantenimiento, conservacion escuela			7432,55
333,211,000	Mantenimiento, conservacion c.civico			9163,99



342,211,001	Mantenimiento, conserv.ins.deportivas			25590,35
342,227,007	Servicios mantenimientos arrate			15281,58
920,227,002	Seguridad edificios municipales			18000
333,625,002	Obras climatizacion centro cívico			13875,46
333,625,000	Inversión escuela música			2309,68
425,609,000	Mantenimiento alumbrado público			4931,15
920,622,001	Inversión en edificios municipales			6605,3
342,221,000	energía eléctrica arrate			44932
920,120,001	Retribuciones personal			50000
	TOTAL			534.079,45

**TOTAL, AUMENTOS DE CREDITO..... 534.079,45 €**

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

La financiación de este importe se llevará a cabo de la siguiente forma:

Con excesos de financiación afectados a determinados remanentes de crédito (Remanente de Tesorería para los Afectados)	
Con endeudamiento presupuestado y no formalizado en el ejercicio anterior	-----
Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Estado de Ingresos	.....
Remanente líquido de Tesorería	534.079,45

**TOTAL FINANCIACION IGUAL A CREDITOS A INCORPORAR... 534.079,45 €**

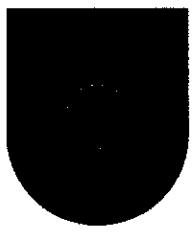
**Segundo.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

**Tercero.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**Cuarto.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.





**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
**Ayuntamiento  
DE IRUÑA DE OCA**

#### **VI.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2026**

Sr. Alcalde indica que retira este punto porque celebrara una nueva comisión de trabajo con toda la documentación preceptiva y con las partidas que han propuesto los diferentes partidos políticos que vayan a aprobar los presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las veinte horas de lo que yo como Secretaria doy fe.

